DESCRIPTION OF SELECTION OF SEL

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Lasleyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarus en los Bolatinas oficiales se han de mandar al Jefs Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

de publica todes les dias, excepte les deminges

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, Hevado à domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 8'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 per un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Bolaría, plazade Santiago. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta à la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Man are the contraction of the ball

Delegate de Hazareke, E. Penere,

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean à instancia de parte no pobre, se insertarán oficials mente: asimismo oua iquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interes particular pagarán 50 centimos de peseta por esda linea de inserción.

Numero suelto 50 acatimas de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Unnta Central de la suscripción nacional voluntaria para atender al femento de la Marina y gastos de la guerra.

Ptas. Cents.

Recaudación anterior.. 19,281 901 05 José Roselló, Presidente

de la Asociación general de Empleados y Obreros de los ferroca-

rriles de España (para el fomento de la Ma-

rina)..... 790 10

Ingresado hasta hoy en el

Banco de España.... 19.282 691 15 Idem id. id. en las pro-

vincias.... 9.501.154 97

TOTAL GENERAL... 28.783 846 97

(Se continuará.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

EXPOSICIÓN

SEÑORA: El desarrollo que han tenido los asuntos relacionados con el sancamiento de las poblaciones, ensanche y
reforma de las mismas, cementerios, y
con cuanto afecta à la arquitectura sanitaria, hace preciso el aumento en el Real,
Consejo de Sanidad de una plaza de Vocal de la ciase de Arquitectos, que cuente por lo menos veinte años de práctica
y se haya distinguido en trabajos de esta especialidad.

Atendiendo à estas consideraciones, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter à la aprobación de V. M. el ad-Junto proyecto de decreto.

Madrid 20 de Diciembre de 1898. SENORA:

> Á L. R. P. de V. M., Trinitario Ruiz y Capdepón.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Ray D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino. Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aumenta el núme ro de Vocales del Real Consejo de Sanidad con un Arquitecto que cuente por lo menos veinte años de práctica en la profesión y se haya distinguido por sus trabajos en arquitectura sanitaria.

Dado en Palacio á veinte de Dioiembre de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación Trinitario Ruiz y Capdepón.

Real decreto

De conformidad con lo dispuesto en Real decreto de esta fecha;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY
D. Alfonso XIII, y como REINA Regente
del Reino,

Vengo en nombrar Vocal del Real Consejo de Sanidad al Arquitecto Don Mariano Belmás y Estrada, que reune las condiciones exigidas.

Dado en Palacio á veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación

Trinitario Buiz y Capdepón.

(Gaceta de hoy.)

Gobierno Civil

D. Federico Kuntz y Amor, Ingeniero Jefe de primera clase, Jefe del distrito minero de Madrid.

Hago saber: Que D. Juan-Poveda y Martinez, vecino de esta Corte, ha presentado en este Gobierno de provincia el dia 14 del actual, una solicitud pidiendo la propiedad de 24 pertenencias de una mina de hierro que tendrá por nombre Santa Teresa, sita en el punto llamado La Reu de Arriba, término municipal de Lozoyuela, distrito municipal del mismo.

El terreno registrado linda al N. con terreno de labor de Juan Martín; al E. con la Cañada Real de ganados, y al S. y O. con terreno de Marcelo Pérez.

Designa las 24 pertenencias que solicita en esta forma:

Se tomará como punto de partida, un pozo cegado que existe en el terreno del citado Blas Sanz, y en la especie de manga que forma el mismo hacia el E., ó sea á la Cañada Real de ganados, y distante unos ocho metros aproximadamente de un arbol

chopo que hay en el terreno ó parcela de Marcelo Pérez; desde dicho pozo, se medirán 100 metros al O., colocando la primera estaca; desde esta y con dirección N., se medirán 600 metros y se colocará la segunda estaca; desde ésta se medirán 200 metros con dirección E., y se colocará la tercera estaca; desde ésta se medirán con dirección al S., 1.200 metros y se colocará la cuarta estaca; desde ésta se medirán 200 metros con dirección O., y se colocará la quinta estaca; y desde ésta con dirección N., se medirán 600 metros que coincidirán con la primera estaca del registro que se solicita.

Y habiendo admitido por decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el Boletín oficial de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de Lozoyuela, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley de Minas de 6 de Julio de 1859, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Exemo Sr. Gobernador, dentro del plazo de sesenta días.

Madrid 15 de Diciembre de 1898. - Federico Kuntz.

13.-332.

Servicio agronômico.—Vias pecuarias

Vallecas

De los expedientes tramitados para el deslinde de la Cañada Real de los Torrejones, Vereda del Cerro del Aguila, de las Peñuelas y de las Cabras y de Valdedaculebra, reulta:

- 1.º Que la Asociación general de Ganaderos, acudió à este Gobierno de provincia en solicitud de que se deslindaran las citadas vías pecuarias.
- 2.º Que acordados los deslindes se publicó anuncio en los BOLETINES OPICIALES números 238, 239 y 240, correspondientes á los días 3, 5 y 6 de Octubre de 1896, fijando el día 23 de Noviembre y siguiente para dar principio á las operaciones.
- 3.º Que el Alcalde remitió certificación de haber notificado á los terratenientes colindantes con las servidumbres, la fecha fijada para el deslinde, y
- 4.º Que se nombró Delegado de este Gobierno para presidir la Comisión deslindadora a D. Lucas Raboso y López, a propuesta de la Asociación general de Ganaderos

Considerando que las operaciones de

desfinde en las vias ya citadas, se han ejecutado con arreglo á las disposiciones del Reglamento de la Asociación general de Ganaderos de 13 de Agosto de 1892.

Considerando que no existe mas que una protesta presentada al deslindar la Canada Real de los Torrejones, la cual no sué admitida por el Delegado, con anuencia de la Comisión. y

Considerando finalmente que en las demás vías deslindadas no se presentó protesta alguna.

Vistos los artículos 87 al 93 y 105 del ya citado Reglamento de 13 de Agosto de 1892, vengo en aprobar los deslindes de las servidumbres pecuarias Canada Real de los Torrejones, Vereda del Cerro del Aguila, de las Penuelas, de las Cabras y de Valdelaculebra, practicados durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1896, y Enero y Febrero de 1897, bajo la presidencia del Delegado de mi autoridad D. Lucas Raboso y López, condenando à los intrusos à la inmediata reintegración à las vias pecuarias del terreno ocupado en ellas y al pago de la parte proporcional correspondiente, segun la cuenta formada por dicho Delegado, con sujeción à lo establecido por el segundo parrafo del art. 83 del Reglamento.

De esta resolución se dará conocimiento à la Asociación general de Ganaderos del Reino y al Alcalde de Vallecas, previniendo à este la notifique à los interesados, ha ciéndoles saber al mismo tiempo lo que establece el art. 94 del repetido Reglamento para que puedan, si lo consideran pertinente, entablar el oportuno recurso ante el Ministerio de Fomento.

Madrid 20 de Diciembre de 1898. = El Gobernador, Alberto Aguillera.

15.-423.

Delegación de Hacienda

La Delegación de Hacienda de esta provincia con fecha 30 de Noviembre del corriente año, ha desestimado la petición del Ayuntamiento de Navacerrada en que solicitaba acogerse á los beneficios de la tey de moratorias de 15 de Abril de 1895.

I en cumplimiento de lo dispuesto en el art. El del Reglamento sobre recla maciones económico-administrativas, se hace saber á la citada Corporación, en virtud del presente anuncio. Madrid 17 de Diciembre de 1898.=El Delegado de Hacienda, E. Boneta.

15.-418.

La Delegación de Hacienda de esta provincia con fecha 29 de Noviembre del corriente año, ha desestimado la petición del Ayuntamiento de Redueña, en que solicitaba acogerse à los beneficios de la ley demoratorias de 15 de Abril de 1895.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento sobre reclamaciones económico-administrativas se hace saber à la citada corporación, en virtud del presente anuncio.

Madrid 17 de Diciembre de 1898.=El Delegado de Hacienda, E. Boneta

15.-419.

Providencias judiciales

Audiencias territoriales

D. Luis González de la Quintana, Official de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala primera de la misma, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es el siguiente:

«Sentencia número 166.-En la villa y Corte de Madrid à 3 de Diciembre de 1898: En los autos civiles incidentales, que procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Capital, ante Nos penden, seguidos entre partes de una como demandante y apelante D. Antonio Ruiz Medrano, cesante, vecino de Madrid, representado por el Proourador D. Antonio Garcia Merás, y defendido por el Abogado D. Mariano Valdenebro; de otra como demandada y apelada los Estrados del Tribunal por la rebeldía de D. Casiano Melero Páez, del comercio de esta Capital, y de otra también demandada y apelada el Abogado del Estado, sobre pobreza.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos con expresa imposición de las costas deesta segunda instancia, á la parte apelante, la repetida sentencia apelada por la que se denegó la pretensión formulada por D. Antonio Ruiz Medrano, de que se le concedieran los beneficios de la pobreza para litigar con D. Casiano Melero Páez, é impuso á dicho Ruiz Medrano, todas las costas del incidente y el reintegro del papel de oficio invertido.

Así por esta nuestra sentencia que á más de notificarse en Estrados y de hacerse notaria por edictos, se publicarà su cabeza y parte dispositiva en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia y Diario de Avisos de Magrid, por la rebeldia de D. Casiano Melero Páez, y que luego que sea firme se comunicará al inferior por medio de la oportuna certificación y orden à costa de la parte apelante, lo pronunciamos, mandamos y firmamos .= Antonio Alonso Casaña. = Francisco Rondán.=Ildefonso López Aranda.=Joaquín López Chicoy. La precedente sentencia faé leida y publicada por el Magistrado Ponente D. Ildefonso López Aranda, en Madrid à 3 de Diciembre de 1898.»

Y para que conste y tenga efecto su publicación en el Bolerin of cial de la provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Madrid à 7 de Diciembre de 1898 = Luis González de la Quintana. 13.-335.

Audiencias provinciales

MADRID

Sección 4.ª= La Sección cuarta de le Sala de lo criminal de esta Audiencia, por su proveido fecha 27 del actual, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Congreso contra Ricardo N. López, sobre lesiones, se ha servido señalar el dia 20 de Diciembre y hora de las doceymedia de su tarde para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, sin el Tribunal del Jurado; y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Julián Frejo Fernandez. que se ignora su paradero, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho dia y hora comparezca ante el expresado Tribunal, que se ha lla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir à este primer llamamiento, bajo la multa de B à 50 pesetas.

Madrid 28 de Octubre de 1898.=El Oficial de Sala, Luis González de la Quintana. 13.-336.

Sección 4 *= La Sección cuarta de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, por su proveido fecha 27 del actual, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Congreso, contra Ricardo N. López, sobre lesiones, se ha servido señalar el día 20 de Diciembre, y hora de las doce y media de su tarde, para dar comienzo à las sesiones del Juicio oral, ante el Tribunal del Jurado; y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Vicente López Rodríguez, que se ig nora su paradero, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho dia y hora comparezca ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir à este primer llamamiento, bajo la multa de 5 à 50 pesetas.

Madrid 28 de Octubre de 1898.=El Oficial de Sala, Luis González de la Quintana. 13.-337.

Sección 4.ª=La Sección cuarta de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, por su proveido fecha 27 de Noviembre dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Congreso, contra Ricardo N. López, sobre lesiones, se ha servido señalar el dia 20 de Diciembre y hora de las doce y media de su tarde para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, ante el Tribunal del Jurado; y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo D. José Seara Ibañez, que se ignora su paradero, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir à este primer llamamiento, bajo la multa de 5 à 50 pesetas.

Madrid 28 de Noviembre de 1898.=El Oficial de Sala, Luis González de la Quin-

13. - 338.

Sección 4.ª = La Sección cuarta de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, por su proveido fecha 27 de Noviembre dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Congreso contra Ricardo N. López, sobre lesiones, se ha ser-

if entire the above the in-

vido señalar el día 20 de Diciembre y hora de las doce y media de su tarde para dar comienzo à las sesiones del Juicio oral, ante el Tribunal del Jurado; y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Luis Candía Fernández, que se ignora su paradero, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir à este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid 28 de Noviembre de 1898. = El Oficial de Sala, Luis González de la Quintana.

13.-339.

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En los autos promovidos por Doña Antonia Serrano Benavente, por si y como mandataria de D. Cándido Hernández Serrano, Doña Antonia y Doña Manuela Hermosa Serrano, sobre que se la expidan duplicados de determinados efectos públicos que fueron robados, ó los valores que hayan correspondido en virtud de las conversiones que han tenido lugar en los últimos dieciocho afios, tramitados dichos autos con intervención y audiencia del Ministerio Fiscal, en representación de los ausentes y del Señor Abogado del Estado, en la del Tesoro público, y justificada por la recurrente la propiedad de aludidos efectos, se dictó sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Particular de sentencia.-Fallo: Que debo declarar y declaro que Doña Antonia Serrano Benavente, por si y en representación de Doña Amparo y D. Cán dido Hernández Serrano y de Doña An tonia y Doña Manuela Hermosa Serrano. herederos de D. Casiano Hernández Martin, ha justificado que las acciones de Ferrocarrites, de á dos mil reales cada una números doscientos cuarenta mil quinientos cuarenta y cuatro a cincuenta y dos; trescientos cuarenta y seis mil noventa y cinco al noventa y ocho y novecientos seis mil quinientos setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres y setenta y seis y los títulos de la Deuda amortizable al 2 por 100 de la serie segunda números doce mil quinientos sesenta y cinco y sesenta y seis y serie cuarta números cuarenta y nueve mil quinientos sesenta, sesenta y uno y sesenta y dos, eran de la propiedad de D. Casiano, hoy difunto, à quien fueron sustraídos el día 1.º de Septiembre de 1878, y que hechas las publicaciones y transcurridos los plazos à que se refieren los artículos 552 y 554 del C6digo de Comercio, podrà acordarse con sujeción à sus preceptos si el interesado lo insta, y en cuanto con ello no esté conforme, no ha lugar à las pretensiones de la demanda. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. = Manuel del Valle,

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, que la autoriza hallandose celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado, hoy día de su fecha de que yo el Escribano doy fe =Madrid 21 de Noviembre de 1898. = Ante mi, Antonio Aguilar.

Y para su publicación en el Boletis oficial de esta Corte, expido el presente visado por S. S. y lo firmo en Madrid 4 17 de Diciembre de 1898.—V.º B.º—El Sr. Juez, Manuel del Valle.—El Escribano, Antonio Aguilar. 66.—P.

CONGRESO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, dietada en el súmario que se instruye por ocupación de efectos, se cita à Maria An. tonia Becerra Caballero, dueña de aquellos, que ha estado en el Hospital provincial, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su sala audien. cia, sita en el Palacio de los Juzgados. calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de prestar declaración en dicha causa, bajo apercimiento de ser declarada incursa en la multa de 25 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones à fin de obligarla à efectuar dicha comparecencia.

Madrid 13 de Diciembre de 1898.= V.º B.º=Aguilera Meléndez.=El Escribano, Rafael Valdivieso.

13.-352.

GETAFE

 D. Aquillino Muñiz Arellano, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Diego Santiago Maldonado, de diecisiete años, soltero, sillero, hijo de Juan y de Dolores, natural de Granada y vecino que ha sido de Madrid, habitante en el barrio de las Cambroneras, núm. 6, casa del Compare; para que dentro del término de diez dias contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletin ofi-CIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado por haberse decretado su prisión en la causa que en unión de otro se le sigue por tentativa de robo en término de Carabanenel Bajo; bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio à que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo à todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de policía judicial para que procedan à la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan à mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en Getafe à 12 de Diciembre de 1898. — Aquilino Muñiz. — P. S. M., Camilo Garcia.

12.-328.

BILBAO

En virtud de lo acordado en providencia de este dia dictada por el Sr. Jues de instrucción de este partido, en causa sobre hurto de un par de pendientes, se cita à José Callejo Covarrubia, vecino que ha sido de esta villa y cuyo paradero actual se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia, comparezca en la sala audiencia del Juzgado de instrucción de esta villa a prestar declaración en la referida causa, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio à que hubiere lugar.

Bilbao 9 de Diciembre de 1898.=El Actuario, P. H. Antonio Arroyo.

13.-355.

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Gabriel de Usera Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza à Pedro Lucas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado à ser reconocido por el Médico Forense, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio à que haya lugar.

Madrid 29 de Noviembre de 1898.= V º B.º=Gabriel de Usera.=El Secretario, Mariano Ordáx.

9. -298.

En virtud de providencia del Sr. D. Gabriel de Usera Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Antonio Fernández Suárez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas, bajo apercibimiento do que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid 29 de Noviembre de 1898.= V.º B.º=Gabriel de Usera.=El Secretario, Mariano Ordáx.

9 -299.

En virtud de providencia del Sr. D. Gabriel de Usera Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Dolores Muñiz Cruzado, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas, bajo spercibimiento de que si no lo verifica, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 29 de Noviembre de 1898.= V.º B.º=Gabriel de Usera.=El Secretario, Mariano Ordáx. 9.—295.

En virtud de providencia del Sr. D. Gabriel de Usera Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza à Francisco Félix, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo dia comparezoa en dicho Juzgado à extinguir la pena impuesta en juicio de faltas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio à que haya lugar.

Madrid 29 de Noviembre de 1898. = V.º B.º = Gabriel de Usera. = El Secretario, Mariano Ordáx. 5.—296.

En virtud de providencia del Sr. D. Gabriel de Usera Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza à Manuel Garcia, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado à extinguir la pena impuesta en juicio de faltas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio à que haya lugar.

Madrid 29 de Noviembre de 1898.= V.º B.º=Gabriel de Usera.=El Secretario, Mariano Ordáx.

INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente à Antonio Basanta y Basanta, para que el día 23 del actual y à las diez de la mañana, comparezca ante esta audiencia, sita en la calle de la Esgrima, núm. 7, principal, à celebrar un juicio de faltas, y al propio tiempo le reconozca el Médico Forense, debiendo comparecer, pues de no ser así, le parará el perjuicio à que haya lugar.

Y para que sea inserto el edicto anterior

en el Boletin oficial de esta provincia, expido el presente en Madrid à 10 de Diciembre de 1898 = V.º B.º=Bordin.=El Seoretario, Francisco Alvarez de Lara,

12 -307.

LATINA

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días à Marcelino Quintana Silva, de treinta y tres años, natural de Oseiro, provincia de Coruña, y que dijo vivir en la calle de Santa Ana, 14, à fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo, apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 12 de Diciembre de 1898. = V.º B.º = Luis Alvarez de Estrada. = El Secretario, Licenciado Julian Fernández García. 12. -326.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Relación de los deudores de bienes desamortizados que no habiendo hecho efectivo el importe de sus plazos en la fecha de los vencimientos que se indican á continuación, fueren apremiados oportunamente, en las fechas que también se consignan, han sido declarados en quiebra por acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, de fecha 6 de Octubre último.

Libro	FOLIO	NOMBRES DE LOS DEUDORES		VENCIMIENTO			2 6		× 1	NUMERO		IMPORTE	-1-1 1 1:2
			VECINDAD	DIA	MES	ARO	PLAZOS	CLASE DE LA FINCA	PROCEDENCIA	del inventario	TÉRMINO	Pts. Cents.	FECHAS
32	178	D Miguel Morato	Moralzarzal	9	Diclembre	1896	Désimo	Tierra de 46 fanegas seis celemines en Rediúela	Propios	12.418	Moralzarzal	217 20	En 15 Enero de 1897.
82	179	El mismo	Idem	9	Idem	1826	Décimo	Idem de 50 fanegas en Corzas y puerta del Serrejón	Idem	12.422	Idem	100 40	En 15 Enero de 1897.
34	65	D. Juan J. Garcia Martinez	Cenicientos	24	Idem	1896	Tercero	Terreno de pastos, lote núm. 8 de la Dehesa 14 fanegas	Idem	12.995	Cenicientos	265	En 15 Enero de 1897.
32	223	Eladio Gutiérrez	Madrid	9	Julio	1897	Décimo	Solar de 1,563 metros al sitio de San Sebastian	Propios	1.065	Escorial de Abajo	25 40	En 15 Octubre de 1897.
4	146	Crispulo del Valle,	Colmenar Viejo	12	Octubre	1897	Quinto	Casa con huerto en la C. de Vandorrio núm. 18	Clero	56	Colmenar Viejo .	660 30	En 14 Noviembre de 1897
4	20	Julian Parro Monzo	Cenicientos	16	Noviembre	1897	Cuarto	Tierra de 31 fanegas en el Morro de Laucharejo	Propios	12.987	Cenicientos	75	En 16 Diciembre de 1897
4	48	Julian de la Hoz Prados	Idem	10	Diciembre	1897	Cuarto	Tierra de 47 fanegas lote núm. 84 de la Dehesa	Idem	12.990	Idem	256	Eu 31 Enero de 1898.
4	49	El mismo	Idem	10	1dem	1897	Cuarto	Tierra de 43 fanegas lote núm. 4 de la Dehesa	Idem	19.991	Idem	244 80	En 21 Enero de 1898.
4	80	El mismo	Idem	10	Idem	1897	Cuarto	Tierra de 41 fanegas lote num. 5 de la Dehesa	[dem	12.992	Idem	268 20	En 21 Enero de 1898
4	65	D. Juan José G. Martinez	Idem	24	Idem	1897	Cuarto	Torreno de 14 fanegas lote núm. 3 de la Dehesa	Idem	19.995	Idem	265	En 21 Enero de 1898.
4	66	El mismo	ldem	24	Idem	1897	Cuarto	Tierra de 11 fanegas lote núm. 28 de la Dehesa	Idem	18.015	Idem	92 80	En 31 Enero de 1898.
1	67	D. Julian Parro Monzo	Idem	24	Idem,	1897	Cuarto	Tierra de 15 fanegas lote núm. 22 de la Dehesa	Idem	18 009	Idem	200	En 31 Enero de 1898.
	70	Ramón Gómez Giménez	Idom	26	Idem	1897	Cuarto	Tierra de 12 fanegas en los Mahillos	Idem	13.008	Idem	200	En 21 Enero de 1898.
	72	El mismo	Idem	27	Idem	1897	Cuarto	Tierra de 32 fanegas en Prado del Barranco	[dem	13.006	Idem	208	En 21 Enero de 1898.
	73	El mismo	[dem	27	Idem	1897	Cuarto	Terreno de 13 fanegas en prado de los Mahillos	dem	13.007	Idem	262	En 21 Enero de 1898.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para que los señores referidos hagan las reclamaciones que crean de su derecho, en el plazo de quince dias.

Madrid 14 de Diciembre de 1898. - Francisco García.

716 66

353 33

453 33

1.233 33

1.283 33

666 66

733 33

533 33

2.433 33

2.666 66

186 66

15 . 133 135

2.133 33

746 66

and the same		120	AND STREET	AV126 (210)	-	ALCOHOL: THE PARTY
Agencia	ejecutiva	de	Hacien ta de	Alcala	de	Henares

D. Vicente Polo de Avinént, Agente ejecutivo per débitos à favor de la Hacienda. Hago saber: Que en evirtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha de lioy, en el expediente general de apremie que se sigue en este distrito por débitos de la con-Wibución territorial correspondiente al año de 1896 à 97, se sacan à pública subasta por segunda vez, los bienes inquebles que à continuación se expresan.

ONIME!	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	VALORACIÓN
eden .	Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	Resetas Cénts
8 14	Doña Maria Alcaráz, una casa en esta población, y su calle de la	
- 64	Saleria, núm. 3: linda derecha, la misma; izquierda, Mariano Dana, y espalda, Federico Bonillón	6,000
	do, núm. 15: linda derecha, Ramón López; izquierda, Antodio Higuera, y espalda, Simeón Sáez	1.746 6
26 76	D. Mariano Dana, una tierra en este término y sitio Lazareto, de una y media fanegas, 6 51°36 áreas: linda Ñ., camino del Congosto; E., Lino Villar, y O., Oñate	300
3 (D. Francisco Dana, una tierra al sitio camino del Congosto, de dos fanegas, 6 68'48 áreas: linda N., Juan Uceda; S. y Este,	
95	Dámasa Fernández, y Ö., somillares	400
100	Abelardo Martín, y espalda, Agustín Rodriguez	2.400
112	mero 4: linda derecha, Vicente Gorriz; izquierda, Miguel Ortega, y espalda, Bruguera	1.800
	recha, Nicolas Rodríguez; izquierda, Dolores Fernández, y espalda, Bruguera	1,200
115	Doña Saturnina García, una tierra al sitio la Sartenilla, de tres y media fanegas, 6 119'84 áreas: linda N., cañada Real; Este, Manuela Vidales, y O., vereda de la casa de Eulogio	716 6
(10	D. Sebastian García una casa en la calle de la Paloma, número 2: linda derecha, Pedro Jurado; izquierda, Isidro Rico, y es palda, Menvielle	253 3
46 144	D. Esteban Hernández, una casa en la calle del Rastio, número 6: linda derecha, Isidora N., é izquierda, Serapio Martin	453 3
183	Dona Nicolasa León, una casa en la calle de Santiago: linda derecha, Florentino San Gato; izquierda, Eugenia Esteban, y espalda, Pedro de las Heras	800
56	D. Vicente Löpez, una tierra al sitio la Veredilla, de tres fane- gas y tres celemines, ó 111'28 áreas: linda N., la Veredilla;	
60	S., Doroteo Garcia; E., Cristobal Dusmet, y O., Ricardo Sa- cristán. D. Eustaquio Martínez, una tierra al sitio Vereda del Buen año,	1.233
50	de dos y media lanegas, ú 85'60 áreas: linda N. y O., bienes del Estado: S., Brusuera, y E., la vereda	500
-3x-1	D. Aniceto Moraleja, una casa en la calle de Santa Teresa, nú- mero 7: linda derecha, Eladio Martinez; izquierda, fuan Ruiz, y espalda Maria Espiga	1.200
81	D Felipe Perejón, tres tierras unidas en la carretera de Caste-	
.0	Canillejas; E., Paula Oliva; S., Lorenzo Uceda y Paula Oliva, y O., carretera de Castellón, cantera de yeso y Barón de Ri- palda	1.283
370	D. Telesforo Roldan, una casa en la calle del Rastro: linda iz-	000
116-341	D. Rafael Villa, una tierra al sitio camino de Valderribas, de dos lanegas, ó 68'48 áreas: linda S., Sres. de Murcia, y E., here- deros de Bomillón	733
360	D. Julian Anton, una casa en el barrio de Nueva Numancia, y su calle de la Travesia: linda derecha, Gregorio Martinez; iz-	
381	quier la, Julian Fernandez, y espalda, un corral Doña Concepción Blanco Fernandez, mitad de una casa en la calle de Santiago, proindivisa con Manuel Alda: linda espalda,	1
140	Joaquin Linares	400
. 03	de siete fanegas y siete celemines, ó 250'05 áreas: linda Nor-	
395	Doña Manuela Cambiazo, una casa en la calle de Casabella, nú mero 4: linda con D. Nicolas Casabella y la Sociedad de	-2.433
168	Tranvia, teniendo agregado un solar	2.000
140	lota, de 2.655 pies: linda N., Pedro Orozco; S., Francisco	186
171	D. José Fernández Castro, una tierra al sitio Escudillas y Palo- meras bajas, de 24 fanegas y cinco celemines. ú 836 o áreas: linda Prado O nbaldo, ferrocarril de Alicante, camino	
.785	de Yeseros, Nicasio Fernández y viuda de José Lancha	- 5.133
436	na, de dos y media fanegas ú 85 60 áreas: linda N. y E., Vicente González; S., Cañada Real, y O., José Guerrero D. León González, una casa en el barrio de Nueva Numancia	300
6	linda N., S. y E., Glemente y Alejandro Lasalle Martinez y O., Tous	2.133
+43	que baja à la casa de Dona Carlota: linda con el ventorro di	. 746
316	D. Blas Marcos, una tierra al sitio los Lindones, de una fane ga y 10 celemines, ó 62'76 áreas: linda N. y O., her deros d	. 550
10 10 10	Senora Condesa de Montemar, una tierra al sitio vandebernardo	,
100	con vecinos de Vicálvaro.	450

NUMERO de orden	NOMERES DE LOS GONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Posetus Cents.
247	D. Antonio Pardo Borja, una tierra al sitio Valderribas. Alto de los Frailes, de cuatro fanegas y tres celemines, 6 145'52 areas: linda N., camino antiguo de Valderribas; S., Manuel Cogolludo y Leandro Aguirre; E., Manuel Cogolludo y Sr. Mar-	STORY FOR
251	qués de Perales, y O., Sr. Marques de Gasa Gaviría D. Baldomero Patón, una tierra al sitio Arroyo Abronigal, que la divide el ferrocarril de Alicante, de dos fanegas. 6 68'48 áreas: linda N., camino de Santa Catalina; S., Señora Conde-	500-
	sa de Arcos; E. y O., Molinuevo	733 3
490	sin que consten linderos	733 3
502	Doña Balbina Palomino, una casa en el barrio de Nueva Numan-	100
514	cia, sin que consten linderos	3.640
268	D. Francisco Rozabal, una tierra al sitio camino de Arganda, de siete fanegas, ó 230 68 áreas: linda N., Rous; S., Canille-	3
522	jas; E., Enrique Morón, y O., Manuela Vidales	1.183
	VO. Florentino San Galo	1.056 4
524	D. Rosendo Rodriguez, una casa en el barrio de Nueva Numan- cia, y su calle de Casabella: linda con la via del Tranvia	1.066
285	D. Victoriano Santos García, un terreno en el barrio de Doña Carlota: linda N., E. y O., D. Eduardo García Goyena, y Sur,	
286 538	D. Santiago Saiz y José Pérez, una tierra al sitio los Barranqui llos, de 86 y media fanegas, ó 2,961'76 áreas: linda N., Canada de la Magdalena; S., vereda de los rastrojos; E. y O., tierras	186 4
552	de particulares. D. Alfonso Treviño, una casa en el barrio de Nueva Numancia, y su calle de Luisa: linda con la Plaza de Robles y terrenos de	5 - 733
	Sr. de La Presilla	L:640

La subasta se esectuará en la Gasa Ayuntamiento de esta localidad el dia 22 de Diciembre de 1898, à las once de la mañana, en conformidad à lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el Bolbrin Oficial, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Vallecas à 9 de Diciembre de 1898 .= El Agente ejecutivo, Vicente Polo.

12.-831.

733 33 733 33

1 . 533 31

1.183 33

1.066 66

1.066 66

186 66

5 - 733 33

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PUBLICO Y ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

Debiendo ingresar en el Tesoro público, parte del importe de los resguardos senslados con los números 174.652 y 193.788 de entrada y 43 170 y 56.401 de registro, importantes en junto 4 000 pesetas nominales, constituidos, el primero en 16 de Junio de 1888 por D. Enrique Guillon y Bellod, y e' segundo en 1.º de Octubre de 1896 por D. Camilo Bellod y Ocana, ambos para garantir à D. Manuel Torres Pontes, en el cargo de Agente ejecutivo de la zona de Villena, Alicante, y á dis posición de la Delegación de Hacienda de dicha provincia; esta Dirección general, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Caja de Dopósitos, ha acordado se anulen los resguardos de referencia, quedando sin ningun valor ni efecto.

Madrid 16 de Diciembre de 1898.-El Director general, J. R. de Oya.

14 Tercio de la Guardia civil

El dia 30 del actual a las once de su mañana, tendrá lugar en el Cuartel de la Trinidad, Atocha 14, que ocupalafuer-za del 14 Tercio de la Guardia civil, la venta en pública subasta de 244 monturas é igual número de fundas de tercerola clasificadas de inútiles, pertenecientes á la disuelta Comandancia de Guardia civil de Puerto Rico, siendo de cuenta del rematante el pago del importe de inserelon de este anuncio.

Lo que se hace saber para conocimiento de las personas que descen tomar parte en la licitación.

Madrid 18 de Diolembre de 1898 == El C ronel Subinspector, Julio Fajardo.

CONVOCATORIA

El Tribunal de oposiciones para la provisión de las Escuelas elementales de miños, dotadas con menos de 2 000 pesetas, vacantes en el Distrito Universitario de Madrid, se constituirá el 9 del próximo Enero á las once de su mañana, y como en el siguiente día, à la misma hora se ha de verificar el sorteo para determinar el número de orden de los opositores, debe-rán éstes concurrir al Paraninfo viajo de la Universidad Gentral; advirtiendo que los que al ser llamades en dicho acto. no se hallaren presentes, se entiende renuncian los derectos á la oposición.

Lo que se inserta, conforme al Reglamento vigente, para conocimiento de les interesados.

Madrid 15 de Diciembre de 1898 = El Presidente, Manuel Nieto.

14. - 365.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En esta seurana han ingresado en la Caja de Ahorros pesetas 210.461 por 3.417 imposiciones, de las cuales son nuevas 274, y se han satisfecho per capital é intereses pesetas 186.505 à solicitud de 587 imponentes, 232 de ellos por saldo.

Madrid 18 de Diciembre de 1898. Director, José Alvarez Mariño.

> Escuela Tipográfica del Hospicio 182 Telefone 182